MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

2931

Resolución D.G.O.C. N° 408 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM" - I.D. Nº 257.336----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM "*** **I.D. Nº 257.336**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM"** ***I.D. Nº 257.336,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la recepción de un sobre, y atendiendo a que los plazos para la prorroga en la apertura de sobres ya no permitirían una eventual adjudicación se procedió a la apertura del sobre oferta presentado por la firma **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.**-------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Villalba y la Lic. Nancy González, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y considerando que se presento 1 (una) oferta susceptible a ser analizada en la fecha y hora fijados para la recepción de sobres el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4189, de fecha 14 de octubre de 2.013, por un monto de Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones).----------

Resolución D.G.O.C. N° 408 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM" - I.D. Nº 257.336----------

Que, el Art. 28° de la Ley la misma dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Arts. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***Contratación Directa Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM"*** **I.D. Nº 257.336,** de acuerdo con el siguiente resumen:

1. BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.	**1 y 2**	**20.000.00**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES.----------

Artículo2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones----------

Artículo3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el servicio a ser suministrado y el Cuadro de Precio Adjudicado----------

Artículo 4° Disponer que el INERAM, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto

Resolución D.G.O.C. Nº 408 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA, LAVANDERIA Y COCINA PARA EL INERAM" - I.D. Nº 257.336----------

General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 240 .----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES